

hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
  - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matricula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):
  - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Borja, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

**BORJA**

**Núm. 2.827**

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2016 se ha aprobado el padrón de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras en el Santuario de Misericordia correspondiente al cuarto trimestre de 2015, por un importe de 3.894,13 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 30 de marzo al 29 de mayo de 2016, ambos inclusive. El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Ibercaja Banco. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los de recargo del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**

**Núm. 2.794**

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 73/2016, de 15 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, para el servicio de atención psicológica en los municipios de la Comarca Ribera Baja del Ebro durante 2016 (prorrogable a 2017), convocada por esta Comarca Ribera Baja del Ebro, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: P.A.-T.S. 1/2016.

2. *Objeto del contrato:*

a) Servicio de atención psicológica en los municipios de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Plazo límite para su ejecución: Desde marzo al 31 de diciembre de 2016, prorrogable durante 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Simplificada.

4. *Presupuesto base de licitación:* 9.025 euros (exento de IVA).

5. *Garantía provisional:* No.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

d) Teléfono: 976 179 230.

e) Telefax: 976 179 231.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.

b) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* De acuerdo con lo dispuesto en el anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato (únicamente el precio).

9. *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.1, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres 1 y 3 previstos en la cláusula 3.2.2 del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

— Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

— Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Localidad: Quinto (provincia de Zaragoza), 50770.

d) Fecha: Se procederá a su apertura pública el quinto día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios:* No.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.

13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:* [https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION\\_SELECCIONAR\\_ORGANO&idorgano=227](https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227).

Quinto, a 17 de marzo de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**HERRERA DE LOS NAVARROS**

**Núm. 2.753**

*CONVOCATORIA para cubrir la vacante de juez de paz titular del municipio de Herrera de los Navarros (Zaragoza).*

**BASES**

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de juez de paz titular de Herrera de los Navarros, que ha quedado vacante.

Segunda. — Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales partiendo del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ, de 9:00 a 14:00 horas; si el último día del plazo es inhábil, se ampliará al día siguiente hábil.

Cuarta. — La elección de juez de paz titular se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos.

Herrera de los Navarros, a 14 de marzo de 2016. — El alcalde, Enrique Felices Serrano.

**LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

**Núm. 2.780**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, aprobó el Plan estratégico de subvenciones 2016-2019 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, el cual se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén a 14 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.